



Política Tributaria

| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|-----------------------|--------------------------------------|----------------------|
| Contabilidad | Gerente de Administración y Finanzas | Gerente General |
| Agosto de 2024 | Septiembre de 2024 | Octubre 2024 |

1. OBJETIVO

La Política Tributaria (en adelante "PT") ha sido formulada para controlar y minimizar el riesgo para el área tributaria dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas.

El objetivo de la PT de la sociedad consiste en garantizar el cumplimiento de la normativa tributaria y establecer las directrices orientadas a establecer la eficiencia en la gestión de impuestos de la organización y transmitir el enfoque en materia de gestión tributaria con el fin de garantizar procedimientos coherentes y eficaces para ésta.

2. ALCANCE

Esta política se aplica a toda la organización de Inmobiliaria Mall de Viña del Mar S.A., como también en las empresas en las que esta sociedad tenga control.

La PT se aplica a todos los Impuestos Directos o Indirectos de los cuales la organización sea responsable legal de enterar al Fisco, entendiéndose dentro de este alcance el Impuesto a la Renta, Contribuciones de Bienes Raíces, Impuesto al Valor Agregado (IVA), impuestos relativos al empleo, y otros impuestos vigentes como aquellos asociados a gravámenes municipales y los impuestos de circulación.

La PT abarca la gestión de impuestos, ya que está relacionada con los siguientes ámbitos clave:

- Directrices que incluyen las relativas a las obligaciones tributarias, gestión del riesgo y planificación.
- Implementación de dichas directrices.

La PT contempla el apoyo que el área de contabilidad proporciona a la organización en relación con sus actividades y nuevas oportunidades, pero no aborda en detalle cómo se deben evaluar las inversiones o cómo medir las líneas de negocio (sobre todo en relación con el capital empleado).

3. DEFINICIONES

Obligaciones Tributarias: Presentación de declaraciones tributarias, pago de impuestos y gestión de consultas y auditorías tributarias.

Gestión Tributaria: Cumplimiento de las obligaciones tributarias, gestión del riesgo y planificación tributarios.

Riesgo: Es probabilidad de que se generen efectos negativos en la organización.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Procedimiento de Impuestos.

5. RESPONSABILIDADES

| Responsable | Función |
|---|--|
| Analista tributario | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en cumplimiento tributario de la compañía • Formación continua • Interacción autoridades tributarias en Chile |
| Contador General | <ul style="list-style-type: none"> • Supervisión de la política de impuestos • Interacción autoridades tributarias en Chile |
| Asesores externos | <ul style="list-style-type: none"> • Ente validador del cumplimiento tributario de la compañía • Asesorías en consultoría tributaria |
| Abogados | <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría en litigios tributarios |
| Gerente de Administración y Finanzas | <ul style="list-style-type: none"> • Difusión en la organización y responsabilidad sobre la política de impuestos |
| Gerente General | <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la política |

6. DESCRIPCIÓN DE LA POLITICA

- **Visión General**

Los asuntos tributarios conforman un gasto empresarial importante y por ello, deberán recibir una atención y un enfoque de gestión significativo. Inmobiliaria Mall de Viña del Mar S.A. reconoce su responsabilidad de cumplir con el pago de impuesto de acuerdo con lo establecido en las leyes. No se acepta ningún tipo de evasión tributaria. No obstante, Inmobiliaria Mall de Viña del Mar S.A. cree en la planificación para conseguir pagar impuestos de manera correcta y de forma legítima, gestionando las cargas impositivas vigentes subyacentes y/o gestionando los impuestos en el marco de los objetivos comerciales generales de la organización.

Las siguientes directrices conforman la base de la PT de la compañía:

- El cumplimiento de las obligaciones tributarias se controla y se gestiona adecuadamente para cumplir con la obligación legal de Inmobiliaria Mall de Viña del Mar S.A., con el fin de acatar las leyes en materia tributaria en todas las jurisdicciones en las que opera.
- Los riesgos tributarios importantes deben ser identificados y gestionados de forma eficaz.
- Las oportunidades de planificación tributaria serán identificadas y evaluadas y, si se considera adecuado, se pondrán en práctica y se defenderán sólidamente con las autoridades tributarias pertinentes. Solo se pondrán en práctica las oportunidades de planificación tributaria si Inmobiliaria Mall de Viña del Mar S.A. o alguna de sus empresas relacionadas está preparada para defenderlas contundentemente.

- Se buscará refuerzo tributario adecuado, el cual se prestará a todas las iniciativas de las unidades de negocios de Inmobiliaria Mall de Viña del Mar S.A.

- **Cumplimiento**

Los negocios de Inmobiliaria Mall de Viña del Mar S.A. deben cumplir con todas las obligaciones tributarias en los plazos establecidos por la ley. En concreto:

- Las declaraciones tributarias deben presentarse sin demora y de forma precisa.
- En el caso de que surjan errores involuntarios, se realizarán las correcciones o rectificatorias de forma oportuna, bajo supervisión y aprobación del contador general y/o del Gerente de Administración y Finanzas.
- En ocasiones, las declaraciones tributarias incluirán elementos en los que puede haber varias interpretaciones del tratamiento tributario adecuado de dichos elementos. Cuando se toma una decisión relativa al tratamiento impositivo que debe aplicarse en la declaración tributaria, dicha decisión debe estar respaldada y argumentada de forma adecuada en la declaración tributaria.

En aquellos casos que el análisis previo así lo indique y se estime pertinente, la compañía está interesada en abrir debates con las autoridades tributarias sobre la correcta interpretación de la ley tributaria.

Si surgen auditorías o controversias con las autoridades tributarias, Inmobiliaria Mall de Viña del Mar S.A. y su(s) filial(es), intentará(n) resolver todas las discrepancias oportunamente, siendo consciente de que las controversias técnicas complejas pueden tardar años en resolverse e impactar de manera negativa la reputación de la organización.

- **Gestión de Riesgos**

Inmobiliaria Mall de Viña del Mar identificará, controlará y revisará lo antes posible todos los riesgos tributarios, priorizando aquellos que representen impactos significativos para el grupo de empresas.

Inmobiliaria Mall de Viña del Mar S.A. adoptará un nivel de riesgo tributario adecuado y gestionará activamente el(los) riesgo(s). La valoración del riesgo incluirá los siguientes factores:

- La interacción del riesgo tributario con las prioridades estratégicas y comerciales.
- El impacto del riesgo tributario en otras partes interesadas como clientes y trabajadores.
- La capacidad para controlar y gestionar el riesgo tributario.
- La cantidad y plazos legales del riesgo.

Inmobiliaria Mall de Viña del Mar S.A. no aceptará ningún riesgo tributario cuando no exista una postura administrativa defendible en relación con ese riesgo.

- **Planificación**

Cuando corresponda, Inmobiliaria Mall de Viña del Mar S.A. y/o su(s) filial(es) organizará sus asuntos de forma que pueda optimizar la carga tributaria bajo las normas legales y administrativas que se encuentren vigentes o respecto de las cuales exista probabilidad que sean exigibles cuando se produzcan cambios normativos. En este instante, se seguirán los principios que se enumeran a continuación:

- Las oportunidades de planificación tributaria serán evaluadas para todos los impuestos.
- Se considerará también planificación tributaria aquellos procesos de reorganización (fusión, división, transformación, compras y ventas de acciones, etc.) aun cuando no generen impactos en resultados de Inmobiliaria Mall de Viña del Mar S.A. y/o su(s) filial(es).
- Las oportunidades se evaluarán teniendo en cuenta los factores de gestión del riesgo tributario señalados en el presente documento.
- La planificación tributaria ejecutada estará respaldada por opiniones en materia tributaria de consultores externos y/o asesores cuando sea requerido por el Gerente de Administración y Finanzas, Gerente General y/o Directorio.
- Los acuerdos sobre la planificación tributaria se presentarán al Directorio cuando corresponda según la evaluación del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente General.
- La planificación asumida, por lo general, será divulgada a las autoridades tributarias locales en la presentación de las declaraciones tributarias pertinentes o antes, cuando legalmente proceda.

- **Personal**

Las labores de impuestos las ocuparán personas adecuadamente formadas y competentes. Se dispondrá de refuerzos y formación para todos los profesionales de Inmobiliaria Mall de Viña del Mar S.A. que se encargan de los asuntos tributarios, con el fin de permitirles cubrir sus necesidades de desarrollo profesional continuo.

Todos los empleados que manejen asuntos tributarios dispondrán de formación adecuada que les permita llevar a cabo las tareas relacionadas con la tributación de las que son responsables.

- **Asesores Externos**

Se emplearán asesores externos cuando se requiera de una opinión experta en determinadas materias y los trabajadores internos no posean las competencias, los conocimientos adecuados o bien cuando así lo defina el Gerente de Administración y Finanzas y/o Gerente General.

Para todos los asuntos relativos a la planificación tributaria, los asesores externos se contratarán con la aprobación del Gerente de Administración y Finanzas y/o Gerente General, cumpliendo con las exigencias internas en materia de contratación de servicios.

Relaciones con las Autoridades Tributarias

Inmobiliaria Mall de Viña del Mar S.A. y su(s) filial(es) se propone(n) mantener una relación constructiva con todas las autoridades tributarias, realizando una divulgación completa de la planificación tributaria asumida cuando proceda a través de las declaraciones anuales o mensuales de impuestos o bien, a través de declaraciones juradas complementarias. La organización responderá sólidamente a los desafíos de las autoridades tributarias sobre la interpretación y la aplicación de la legislación tributaria y otros aspectos técnicos relacionados.

El analista tributario y contador general es(son) el(los) responsable(s) de la relación con las autoridades tributarias de Chile. Este último interviene en casos de notificación, citación u otros actos administrativos o juicios ante Tribunales Tributarios y/o Aduaneros.

7. ANEXOS

No aplica

8. ELABORACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS DEL PROCEDIMIENTO

| N° | Fecha | Descripción del cambio | Aprobado por | Fecha |
|----|-------|------------------------|--------------|-------|
| | | | | |